



# Gaceta Plus

**Primer Periodo Ordinario  
Tercer Año de Ejercicio  
LXII Legislatura**

**Martes, 2 de diciembre de 2014  
Gaceta: 64**

Gaceta Plus es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones del Instituto Belisario Domínguez, que contiene una síntesis de las minutas, dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, y otros asuntos de importancia, programados en la orden del día. Se distribuye electrónicamente a las 8:30 am en los días de sesión del Senado de la República.

Estadística del día 2 de diciembre de 2014	
Acta de la sesión anterior	1
Toma de protesta de los integrantes del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	3
Comunicaciones de ciudadanos Senadores	3
Poder Ejecutivo Federal	3
Iniciativas enviadas por el Ejecutivo Federal	1
Cámara de Diputados	6
Minutas	5
Comisión de Administración	2
Iniciativas	6
Intervenciones de la Mesa Directiva	1
Dictámenes de primera lectura	7
Dictámenes a discusión y votación	4
Agenda Política	1
Acuerdos de la JUCOPO	3
<b>Total de asuntos programados</b>	<b>121</b>
<b>Total de asuntos abordados<sup>1</sup></b>	<b>40</b>

<sup>1</sup> El total de asuntos programados no considera las iniciativas enviadas por el Ejecutivo Federal ni las minutas debido a que ya se encuentran contempladas en el rubro de "Poder Ejecutivo Federal" y "Cámara de Diputados" respectivamente.

**GACETA PLUS**  
**Reporte de seguimiento**  
**Primer Periodo Ordinario**  
**Tercer Año de Ejercicio**  
**Martes, 2 de diciembre de 2014**  
**Gaceta: 64**

**I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**Trámite** Aprobada en votación económica

**II. TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO**

**Trámite** Los consejeros rindieron la protesta de ley correspondiente

**III. COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES**

1. De la **Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo**, con la que remite el **Informe sobre la XIII Asamblea General de la COPA y la XII Reunión Anual de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas**, celebradas en Asunción, Paraguay, del 3 al 5 de noviembre de 2014.

**Trámite** De enterado

2. De la **Sen. J. Leticia Herrera Ale**, con la que remite su **Segundo Informe de actividades legislativas**.

**Trámite** De enterado

3. De los **Senadores** Mario **Delgado** Carrillo, Mariana **Gómez** del Campo Gurza y Jesús **Casillas** Romero, con la que remiten **firmas de organizaciones ciudadanas por la que solicitan se incluya en la agenda legislativa el tema de la movilidad**, a partir del foro "Movilidad: Estrategia para una mayor calidad de vida".

Trámite

De enterado

## IV. PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

#### *INICIATIVAS ENVIADAS POR EL EJECUTIVO FEDERAL*

1. *Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 21, 73, 104, 105, 115, 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

#### **Síntesis**

La iniciativa propone las siguientes **modificaciones constitucionales en materia de seguridad pública**:

- Instituir que la **seguridad pública** es una función a cargo de la Federación y de las **entidades federativas**.
- Precisar que los **municipios participarán**, desde el ámbito de su competencia, en el diseño y ejecución de políticas públicas de **prevención no policial de los delitos**.
- Añadir dentro de las **bases mínimas del Sistema Nacional de Seguridad**:
  - La homologación de los criterios y procedimientos para la selección, el ingreso, la remuneración mínima, la certificación y el régimen disciplinario de los integrantes de las fuerzas de seguridad pública.

- Las reglas para la homologación de los protocolos de actuación, operación, equipamiento y demás aspectos que permitan construir las capacidades en todo el país para la eficaz función policial.
- La obligación de las instituciones policiales de las entidades federativas de actual bajo el mando de las federales.
- **Facultar al Congreso para expedir leyes generales** en las siguientes materias:
  - Establecimiento de los **delitos y las faltas contra la Federación** y las penas y sanciones que por ellas deban imponerse.
  - Establecimiento de **tipos penales y sus sanciones** respecto de determinadas conductas y que distribuyan competencias para su investigación, persecución y sanción; precisando que las legislaturas locales podrán legislar en materia penal, respecto de aquellas conductas que no estén tipificadas y sancionadas.
  - **Legislación única en materia de justicia penal para adolescentes.**
  - **Distribución de competencias en materia penal** para la investigación, persecución y sanción de los delitos con independencia de su fuero, incluyendo como mínimo los supuestos de conexidad, atracción, delegación y coordinación.
  - **Concurrencia entre la Federación y las entidades federativas** en materia de seguridad pública.
- Señalar que los **tribunales de la Federación** conocerán de los procedimientos relacionados con los **delitos de orden federal** y los que determinen las leyes correspondientes (derivadas de la iniciativa).
- **Facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para resolver las controversias constitucionales** derivadas de la intervención de la Federación en los municipios con autoridades coludidas con el crimen.
- **Facultar al Fiscal General de la República** para que cuando considere que existan indicios de la infiltración organizado en los servicios públicos municipales; comunicar al Secretario de Gobernación, a efecto de que de manera conjunta, **soliciten de manera conjunta al Senado de la República aprobar que la Federación asuma temporalmente, en forma total o parcial, las funciones del municipio;** estipulando que si las funciones son asumidas de manera total, el Congreso del estado convocará a elecciones.

- Precisar que la **seguridad de los municipios estará a cargo de los gobernadores de los estados** por conducto de la corporación policial estatal. Los municipios deberán realizar las aportaciones a los estados.
- **Restringir** la posibilidad de que los **estados celebren convenios con los municipios** para que éstos puedan prestar servicios de seguridad pública.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	---

2. Oficio con el que remite el **Informe de la participación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Enrique Peña Nieto**, en la **XXII Reunión de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico**, la **visita de Estado a la República Popular China** y la **Cumbre de Líderes del G20**, del 10 al 15 de noviembre de 2014.

<b>Trámite</b>	Se remitió copia a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico
----------------	--

### **SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

3. Oficio con el que **remite la información** relativa a la **evolución de las finanzas públicas**, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa **correspondientes al mes de octubre de 2014**; información sobre la **recaudación federal participable** que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el **pago de las mismas**; e información sobre la **evolución de la recaudación** para el mes de **octubre de 2014**.

<b>Trámite</b>	Se remitió copia a Comisión de Hacienda y Crédito Público
----------------	---

## V. CÁMARA DE DIPUTADOS

### MINUTAS

- Proyecto de decreto que reforma el artículo primero transitorio del decreto por el que se expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, se adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se adiciona la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y se reforma la Ley Federal de Defensoría Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012.*

Iniciativa presentada por el Dip. Héctor Gutiérrez de la Garza del PRI, el 4 de noviembre de 2014; dictaminada por la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.

**Aprobada por la Cámara de Diputados el 27 de noviembre de 2014**

Votos a favor	339	Votos en contra	10	Abstenciones	14	Votación total	363
---------------	-----	-----------------	----	--------------	----	----------------	-----

#### Sentido de la votación por partido

Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
A favor	163	84	65	12	3	7	5	0
En Contra	0	0	0	0	2	0	8	0
Abstenciones	0	0	11	0	3	0	0	0

### Síntesis

El proyecto de decreto amplía el plazo para la entrada en vigor de la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, precisando que entrará en vigor una vez que haya finalizado el proceso de entrada del Código Nacional de Procedimientos Penales en la Federación, en todas las entidades federativas y el Distrito Federal, en los términos previstos en la declaratoria que se hace referencia el artículo Segundo Transitorio del decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, sin que pueda exceder del 18 de junio de 2016.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos
----------------	--

**2. Proyecto de decreto que reforma la fracción VIII Bis del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.**

<b>Iniciativa presentada por el Dip. Genaro Carreño Muro Olvera del PAN, el 30 de abril de 2014; dictaminada por la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.</b>								
<b>Aprobada por la Cámara de Diputados el 27 de noviembre de 2014</b>								
<b>Votos a favor</b>	296	<b>Votos en contra</b>	0	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	296	
<b>Sentido de la votación por partido</b>								
<b>Votos</b>	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
<b>A favor</b>	137	59	68	9	6	6	11	0
<b>En Contra</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Abstenciones</b>	0	0	0	0	0	0	0	0

**Síntesis**

El proyecto de decreto tiene por objeto poner el nombre del Dr. Luis Guillermo Ibarra Ibarra al Instituto Nacional de Rehabilitación.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos
----------------	---

*(Minutas desechadas por la Cámara de Diputados)*

**3. Proyecto de decreto que reformaba los artículos 300 y 306 de la Ley General de Salud.**

<b>Iniciativa presentada por los Senadores Ernesto Saro Boardman, Guillermo Tamborrel Suárez, Minerva Hernández Ramos, Emma Lucía Larios Gaxiola del PAN, el 14 de diciembre de 2011; dictaminada por la Comisión de Salud.</b>	
<b>Desechada en votación económica en la Cámara de Diputados, el 27 de noviembre de 2014</b>	

### Síntesis

La Cámara de Diputados **desechó la minuta** que proponía **facultar a la SSA y a la PROFECO para vigilar la publicidad en materia de salud**; toda vez que el Reglamento de la Ley General de Salud y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión **ya regulan dicho aspecto**.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos
----------------	---

#### 4. *Proyecto de decreto que reformaba la fracción VII del artículo 115 de la Ley General de Salud.*

**Iniciativa presentada por los Diputados María Cristina Díaz Salazar, Fermín Montes Cavazos, Carlos Alberto Ezeta Salcedo y Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, el 6 de julio de 2011; dictaminada por la Comisión de Salud.**

**Desechada en votación económica en la Cámara de Diputados, el 27 de noviembre de 2014**

### Síntesis

La Cámara de Diputados **desechó la minuta** que tenía por objeto **regular el consumo del gluten y caseína**, en razón de que la regulación de asuntos particulares **no es materia de la Ley General de Salud**, sino de los reglamentos y de la Norma Oficial Mexicana.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos
----------------	---

#### 5. *Proyecto de decreto que reformaba los artículos 30, 222 y 24 Ter de la Ley General de Salud.*

**Iniciativa presentada por el Senado Fernando Enrique Mayans Canabal del PRD, el 5 de marzo de 2013; dictaminada por la Comisión de Salud.**

**Desechada en votación económica  
en la Cámara de Diputados, el 27 de noviembre de 2014**

**Síntesis**

La Cámara de Diputados **desechó la minuta** que tenía por objeto establecer que la **SSA llevará un control y registro riguroso de los establecimientos** de los sectores público, social y privado dedicados al **expendio de medicamentos**; toda vez que la Ley General de Salud **ya contempla estos asuntos**.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos
----------------	---

6. Oficio con el que remite **punto de acuerdo** del **Dip. Israel Moreno Rivera**, que exhorta al Senado de la República a **dictaminar** el **proyecto de decreto** por el que se adicionan diversas disposiciones de la **Ley General de Educación, en materia de violencia escolar**.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos
----------------	---

**VI. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

1. **Proyectos de presupuestos de dietas, honorarios, sueldos y gastos** de la Cámara de Senadores para los meses de **noviembre y diciembre de 2014**.

**Aprobado en votación económica**

2. **Informe de los presupuestos ejercidos** por la Cámara de Senadores en los meses de **septiembre y octubre de 2014**.

<b>Trámite</b>	De enterado
----------------	-------------

## VII. INICIATIVAS

1. *Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presentado por diversos senadores de los grupos parlamentarios de los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México.*

### Síntesis

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública – reglamentaria del artículo 6º constitucional- tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

La iniciativa de ley tiene como objetivos:

- Distribuir competencias entre la Federación, las Entidades Federativas y los municipios, en materia de transparencia y acceso a la información.
- Establecer las bases mínimas que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información.
- Establecer procedimientos y condiciones homogéneas en el ejercicio del derecho de acceso a la información, mediante procedimientos sencillos y expeditos.
- Regular los medios de impugnación y procedimientos para la interposición de acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales por parte de los organismos garantes.
- Establecer las bases y la información de interés público que se debe difundir proactivamente.

- Regular la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes.
- Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados para el público al que va dirigida y atendiendo las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región.
- Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia.
- Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y sanciones que correspondan.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	---

**2. Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 8 de la Ley General de Cambio Climático, presentado por el Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**

**Síntesis**

La iniciativa propone precisar que las entidades federativas tendrán las atribuciones que indiquen sus respectivas legislaciones locales, en materia de adaptación y mitigación al cambio climático.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y de Estudios Legislativos, Segunda; para dictaminación y a la Comisión de Cambio Climático, para opinión
----------------	---

3. *Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Civil Federal, presentado por los Senadores Jorge Luis Lavalle Maury y Roberto Albores Gleason.*

**Síntesis**

La iniciativa propone incorporar diversas disposiciones en materia de adopción para tutelar los derechos de los menores y garantizar que las familias de acogida, cubran los requisitos civiles y los administrativos que serán solicitados por el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia.

Para lo anterior, plantea las siguientes propuestas:

- Señalar que si la persona que se va a adoptar está en condiciones de formarse un juicio, se requerirá de su consentimiento para la adopción.
- Adicionar la figura de Adopción por Acogimiento Pre-Adoptivo, en la cual, la familia tendrá la obligación de brindarle al menor las obligaciones de cuidado y protección, hasta en tanto se determine la idoneidad de la familia para convertirse en familia adoptiva.
- Precisar que en la adopción internacional y las adopciones hechas por extranjeros, se deberá considerar lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el Convenio de la Haya, entre otras disposiciones.

**Trámite**

Turnada a las Comisiones Unidas  
de Justicia y de Estudios Legislativos

4. *Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Combate a la Corrupción Política, presentado por los Senadores Armando Ríos Piter, Zoé Robledo Aburto, Benjamín Robles Montoya y Rosa Adriana Díaz Lizama.*

**Síntesis**

La iniciativa de ley establece las reglas y procedimientos especiales para la investigación, procesamiento, sanción y ejecución de penas a

servidores públicos del Estado mexicano, que en el desempeño de sus funciones se involucren, beneficien o toleren hechos de corrupción, desvío de recursos públicos, conflictos de interés, lavado de dinero y nexos con el crimen organizado.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	---

5. *Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por el Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

#### **Síntesis**

La iniciativa tiene por objeto instituir que las normas de derechos humanos contenidas en la constitución y tratados internacionales gozan de supremacía constitucional.

<b>Trámite</b>	Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	---

6. *Proyecto de decreto que deroga el artículo 11 y el numeral 16 del artículo 24 y adiciona los artículos 13 Bis, 13 Ter, 17 Bis, 24 Bis, 50 Ter, 50 Quáter y 76 Bis, todos del Código Penal Federal, en materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas, presentado por el Sen. Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

#### **Síntesis**

La iniciativa propone establecer que las personas jurídicas serán penalmente responsables, de los delitos cometidos, por cuenta o a nombre de las mismas, por sus agentes, representantes legales, administradores, socios o accionistas de acuerdo a lo siguiente:

- No serán penalmente responsables las personas jurídicas de naturaleza pública.
- La responsabilidad penal de las personas jurídicas no excluye la de las personas físicas por los actos o hechos delictuosos realizados por cuenta o a nombre de aquéllas.
- La transformación regular de una persona jurídica con otra forma jurídica, denominación o razón social no será obstáculo para la aplicación de las consecuencias jurídicas.
- Cuando se lleve a cabo la fusión o escisión de una persona jurídica, no será obstáculo para aplicar las sanciones a la nueva persona jurídica o a la persona jurídica escindida.
- La responsabilidad penal de las personas jurídicas será exigible siempre que se constate la comisión de un delito que haya tenido que cometerse por sus agentes, representantes legales, administradores, socios o accionistas, aun cuando la concreta persona física responsable no haya sido individualizada o no haya sido posible dirigir el procedimiento contra ella.

Asimismo, propone indicar que la responsabilidad penal procederá en los siguientes casos:

- Delitos contra la salud.
- Revelación de secretos y acceso ilícito a sistemas informáticos.
- Delitos cometidos por servidores públicos.
- Delitos contra el patrimonio de las personas.
- Encubrimiento y operaciones con recursos de procedencia ilícita.
- Delitos contra el ambiente.

Por último, propone establecer las siguientes sanciones para las personas jurídicas:

- Suspensión.
- Prohibición de realizar determinadas operaciones.
- Remoción.
- Decomiso.
- Multa.
- Publicación de sentencia.

- Disolución.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos
---------	--

## VIII. INTERVENCIONES DE LA MESA DIRECTIVA

1. Para guardar un **minuto de silencio por el sensible fallecimiento de Roberto Gómez Bolaños.**

Trámite	Desahogado
---------	------------

## IX. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

1. *Proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, presentado por las Comisiones Unidas de Unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos, Segunda.*

### Síntesis

El proyecto de decreto establece que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas impulsará el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público en las entidades federativas.

Trámite	Quedó de primera lectura
---------	--------------------------

2. *Proyecto de decreto que reforma y adiciona un párrafo al artículo 14 de la Ley General de Turismo, presentado por las Comisiones Unidas de Turismo y de Estudios Legislativos, Primera.*

### Síntesis

El proyecto de decreto establece que el Atlas turístico se actualizará de manera permanente, para lo cual, la Secretaría de Turismo se coordinará con los estados, los municipios y el Distrito Federal.

#### Trámite

Quedó de primera lectura

- 3. Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7; 10, fracción III; 11, último párrafo y 14, fracción I; y se adiciona el artículo 9, con una fracción V; de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, presentado por las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos.*

### Síntesis

Las comisiones aprobaron en sus términos la minuta que tiene por objeto promover la igualdad de género en los esquemas de financiamiento y el fomento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

#### Trámite

Quedó de primera lectura

- 4. Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 7 y se reforma la fracción I del artículo 17 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y se reforma el primer párrafo del artículo 6 y el artículo 11 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa, presentado por las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Segunda.*

### Síntesis

El proyecto de decreto establece que en las obras públicas –así como trabajos tengan por objeto la ampliación, adecuación, remodelación, conservación, mantenimiento o modificación de las mismas- se deberán promover criterios de accesibilidad universal para las personas con discapacidad.

Trámite

Quedó de primera lectura

5. *Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva, presentado por las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda.*

### Síntesis

Las comisiones avalaron con modificaciones la minuta que establece las siguientes disposiciones en materia de educación inclusiva:

- Señalar que todo individuo tiene derecho a recibir educación en condiciones de equidad.
- Añadir como fines de la educación el propiciar la cultura de la no discriminación y fomentar la valoración de la diversidad y la cultura de inclusión como condiciones para el enriquecimiento social y cultural.
- Indicar que las instituciones del sistema educativo impartirán educación de manera que permita al educando su plena inclusión y participación en la sociedad.
- Establecer como obligación de la SEP la edición de libros de texto gratuitos y demás materiales educativos, en formatos accesibles.
- Desarrollar programas de capacitación, asesoría y apoyo a los maestros que atiendan alumnos con discapacidad y con aptitudes sobresalientes.
- Precisar que la educación especial tiene como propósito identificar, prevenir y eliminar las barreras que impidan la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de comportamiento o de comunicación, así como de aquellas con aptitudes sobresalientes. Asimismo, indica que se atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, estilos y ritmos de aprendizaje, con base en los principios de respeto, inclusión, equidad, no discriminación.

- Señalar que las organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro podrán impartir educación especial y recibir apoyos de la SEP.

<b>Trámite</b>	Quedó de primera lectura
----------------	--------------------------

*6. Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, presentado por las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, Primera.*

#### **Síntesis**

Las comisiones avalaron con modificaciones la minuta que tiene por objeto establecer que la Comisión Intersecretarial del Cambio Climático, deberá publicar en el mes de septiembre, un informe sobre sus trabajos y resultados.

<b>Trámite</b>	Quedó de primera lectura
----------------	--------------------------

*7. Proyecto de decreto que reforma el último párrafo del artículo 176 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentado por las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, Primera.*

#### **Síntesis**

El proyecto de decreto faculta a la Sala Especializada en Materia Ambiental del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para conocer de las resoluciones administrativas derivadas de la aplicación de la normatividad ambiental.

<b>Trámite</b>	Quedó de primera lectura
----------------	--------------------------

## X. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

1. *Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 17, párrafo primero; 45, párrafo segundo y 84 de la Ley General de Cambio Climático, presentado por las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, Primera.*

### Síntesis

Las comisiones **avalan en sus términos**, la minuta que tiene por objeto **incorporar al Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano** en los siguientes organismos:

- Comisión Intersecretarial de Cambio Climático.
- Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Comité Técnico del Fondo para el Cambio Climático.

Aprobado en lo general y lo particular por:							
Votos a favor	93	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	93
TURNADO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES							

2. *Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, presentado por las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos, Primera.*

### Síntesis

El proyecto de decreto **incorpora a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres**; facultando a este organismo para dar seguimiento a las acciones de las autoridades federales, estatales, del Distrito Federal y municipales para

la prevención, protección, sanción y erradicación de todas las formas de discriminación cometidas contra las mujeres y niñas indígenas.

Aprobado en lo general y lo particular por:							
Votos a favor	87	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	87

**TURNADO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES**

3. *Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentado por las Comisiones Unidas de Fomento Económico, y de Estudios Legislativos, Segunda.*

### Síntesis

Las comisiones aprobaron con modificaciones la minuta que incorpora a las sociedades cooperativas y demás formas de organización social que conforman el sector social de la economía, a los beneficios que contempla la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en favor de las empresas nacionales; especialmente las identificadas como micro, pequeñas y medianas.

Aprobado en lo general y lo particular por:							
Votos a favor	84	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	84

**DEVUELTO CON MODIFICACIONES A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES**

4. *Punto de acuerdo por el que se ratifica al ciudadano Aldo Saúl Muñoz López, como magistrado numerario del Tribunal Unitario Agrario, presentado por las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia.*

### Síntesis

Las comisiones consideraron que el C. Aldo Saúl Muñoz López se encuentra calificado para desempeñarse como magistrado numerario del Tribunal Unitario Agrario.

Aprobado:							
Votos a favor	84	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	84
EL FUNCIONARIO RINDIÓ LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE							

## XI. AGENDA POLÍTICA

### 1. Sobre las acciones anunciadas por el titular del Poder Ejecutivo federal en materia de combate a la corrupción y seguridad pública, el 27 de noviembre de 2014.

<b>Intervención de legisladores</b>	<p>Sen. Manuel Bartlett Díaz del PT Sen. Luis Armando Melgar Bravo del PVEM Sen. Zoe Robledo Aburto del PRD Sen. Roberto Gil Zuarth del PAN Sen. Omar Fayad Meneses del PRI Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas del PT Sen. Pablo Escudero Morales del PVEM Sen. Alejandro Encinas Rodríguez del PRD Sen. Adriana Dávila Fernández del PAN Sen. Enrique Burgos García del PRI Sen. Manuel Bartlett Díaz del PT Sen. Carlos Alberto Puente Salas del PVEM Sen. Armando Ríos Piter del PRD Sen. Laura Angélica Rojas Hernández del PAN Sen. Blanca Alcalá Ruiz del PRI Sen. Luis Sánchez Jiménez del PRD Sen. Angélica de la Peña Gómez del PRD Sen. Fidel Demédis Hidalgo del PRD Sen. Javier Corral Jurado del PAN Sen. Mario Delgado Carrillo del PRD Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo del PRI</p>
-------------------------------------	---

## XII. ACUERDOS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

1. Por el que se **modifica la integración de comisiones.**

### Síntesis

La Junta de Coordinación Política sometió a consideración de la asamblea el acuerdo por el que se **integra a la Sen. Layda Sansores Sanromán del PT a la Comisión de Desarrollo Social.**

**Rechazado en votación económica**

**Se devolvió el acuerdo a la Junta de Coordinación Política**

2. Por el que se remiten a las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Justicia, los **expedientes con los candidatos a ocupar la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.**

**Trámite**

De enterado, se ordenó su publicación

3. Por el que se remiten a la Comisión de Justicia, los **expedientes con los candidatos a ocupar la Fiscalía Especializada en la Atención de Delitos Electorales.**

**Trámite**

De enterado, se ordenó su publicación

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA INFORMÓ QUE LAS DEMÁS INICIATIVAS Y PROPOSICIONES INSCRITAS EN EL ORDEN DEL DÍA SE TURNARÁN DIRECTAMENTE A COMISIONES.

LAS EFEMÉRIDES SE PUBLICARÁN DE MANERA ÍNTEGRA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES.

-∞-

SIENDO LAS 19:03 HRS SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LOS LEGISLADORES A LA PRÓXIMA EL JUEVES 4 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 11:00 HRS.



Dirección General de Difusión y Publicaciones  
Instituto Belisario Domínguez  
Senado de la República  
LXII Legislatura